

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04, interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Padilla Vázquez, recurso contencioso-administrativo núm. 138/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 17 de abril de 2002, recaída en materia de Autorización en Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/03-S.3.ª, interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Andrés Gil García y otros, recurso núm. 506/03-S.3.ª, contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003, de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54, de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 506/03-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se revisa la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios para el año 2004.

La anterior relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2000, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006.

Asimismo, el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 23 de enero pasado, aprobó la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo, para adecuar la estructura organizativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa a las funciones y cometidos que tiene previstos el mismo para los próximos años.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sus sesiones de 30 de octubre de 2003, 19 de diciembre de 2003 y 23 de enero de 2004, este Rectorado,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2004, y efectos desde 1 de enero de 2004.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, el cual se sustituye por el que se publica con esta Resolución.

Cádiz, 16 de marzo de 2004.- El Rector (por delegación de competencia), el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PIRPT	C.Específico	OBSERVACIONES
1	Rectorado	Gabinete Rector	Director del Gabinete del Rector	FIL/AE	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1
2			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
3			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
4			Secretario/a Rector	F	B/C	22	LD	1	6.291,14	
5			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
6			Conductor	F	D	17	C	1	7.150,05	
7			Secretaría E. Rectoral	F	B/C	20	LD	7	5.202,00	
8	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Director del Gabinete Jurídico	F	A	29	C	1	4.634,55	D.H.2
9			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
10		Registro general	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
11			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
12	Rectorado	Unidad para la Calidad	Asesor Técnico	F	A/B	25	C	1	8.323,20	
13			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
14			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
15	Rectorado	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1
16			Auditor/a	F	A/B	25	C	2	8.323,20	
17			Gestor/a	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
18	Consejo Social	Consejo Social	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
19	Rectorado	Gerencia	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	B/C	22	C	1	6.838,44	D.H.3
20			Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
20bis	Rectorado	V. Ordenación Académica e Innov. Educ.	Director del Gabinete de Ordenación Académica	FIL	A/I	29	C/C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 9
21		Investigación	Jefe de Servicio	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2
22			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
23			Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	F	B/C	22	C	1	6.983,60	
24			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.378,26	
25			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
26		V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
27			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
27bis		Area de Deportes	Director Area Deportes	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1 / OBS. 1
28			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
29			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
30		Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
31			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	
32		Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
33			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1	4.369,68	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ABSC.	GRU	NIV	FP	PI	PI.RPT	C. Especifico	OBSERVACIONES
34	Rectorado	Área de Personal	Director de Personal	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
35			Coordinador de Planificación de Personal	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
36			Coordinador de Gestión de Personal	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
37			Coordinador de Procesos Económicos	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
38			Coordinador de Relaciones laborales	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
39			Jefe Unidad de Formación PAS	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
40			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7		5.378,26	OBS. 2
41			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	10		4.369,68	
42			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1		6.395,53	
43	Rectorado	Área de Atención al Alumnado	Director de Atención al Alumnado	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
44			Coordinador de gestión de centros	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
45			Coordinador de gestión centralizada	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
46			Jefe de Unidad Práct. Empresa y O Empleo	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
47			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7		5.378,26	
48			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	12		4.369,68	
49	Rectorado	Área de Economía	Director de Economía	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1
50		S. De Asuntos Económicos	Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	A/B	24	C	1		8.323,20	D.H.3
51			Coordinador de Presupuestos	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
52			Jefe de Unidad de Costes	F	B	23	C	1		6.383,60	
53			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4		5.378,26	
54			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5		4.369,68	
55	Rectorado	S. de G. Economica y Contrat..	Jefe de Servicio de G. Económica y Contrat.	F	A	27	C	1		11.921,08	D.H.2
56			Coordinador de Gestión Económica	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
57			Coordinador de Contrataciones	F	A/B	25	C	1		8.323,20	D.H.3
58			Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
59			Jefe de Caja Habilitada	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
60			Cajero Habilitado suplente	F	B/C	20	C	1		5.202,00	
61			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4		5.378,26	
62			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5		4.369,68	
63	Rectorado	Area de Infraestructuras	Director de Area de Infraestructuras	F	A	29	C	1		15.189,39	D.H.1/OBS. 3
64			Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F	A/B	26	C	1		11.921,08	D.H.2/OBS. 3
65			Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	A/B	26	C	1		11.921,08	D.H.2/OBS. 3
66			Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	A/B	22	C	1		7.747,13	OBS. 3
67			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	1		5.378,26	
68			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1		6.395,53	
69	Colegio Mayor	Administración	Administrador/a	F	B/C	22	C	1		6.383,60	
70			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	1		4.369,68	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	AREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PIR/PT	C.Específico	OBSERVACIONES
71	CITI	Informática	Director de informática	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 4
72			Gestor base	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
73			Jefe del Sº de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
74			Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
75			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	7.747,13	OBS. 4
76			Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.838,44	OBS. 4
77			Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
78			Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
79			Coord. de Operación, Mantenim. y Usuarios	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
80			Técnico Superior de Informática Cádiz	F	A	24	C	1	7.594,92	OBS. 4
81			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	2	6.838,44	OBS. 4
82			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	2	6.838,44	OBS. 4
83			Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
84			Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	4	6.434,58	OBS. 4
85			Técnico Especialista de Informática Pto Real	F	C	20	C	4	6.434,58	OBS. 4
86			Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
87			Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
88			Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
89			Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
90			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
91			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
92			Técnico Especialista de informática	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PL/PT	C.Específico	OBSERVACIONES
93	CITI	Bibliotecas	Director	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 5
94		Servicio Central de Bibliotecas	Coord. Información y Referencia	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
95			Coord. Normalización y P. técnico	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
96			Téc. de Gestión de Recursos de Información	F	A/B	22	C	3	6.838,44	OBS. 5
97			Coordinador de Gestión Administrativa	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
98			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
99			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
100		Archivo Central	Coordinador Archivo de la UCA	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
100bis			Archivero	F	A/B	22	C	1	6.838,44	OBS. 5
101		Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
102			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.838,44	OBS. 5
103			Subalitero de Bibliotecas	F	E	14	C	1	3.745,28	
104		Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
105			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.838,44	OBS. 5
106		Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.4/OBS. 5
107			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A	24	C	1	7.594,92	OBS. 5
107bis			Téc. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	1	6.838,44	OBS. 5
108		Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
109			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	4	6.838,44	
110		Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3/OBS. 5
111			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	3	6.838,44	OBS. 5
112		Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	A/B	23	C	1	7.187,39	D.H.5/OBS. 5
113			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	0	6.838,44	OBS. 5

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIJ	FP	PIRPT	C.Específico	OBSERVACIONES
114	Campus de Puerto Real	Administración de Campus	Administradora/a	F	A	27	C	1	15.189,39	D.H.2
115			Coordinador de Administración	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
116			Coordinador de Secretaría	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
117			Coordinador de Servicios Generales	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
118			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.378,26	
119			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	16	4.369,68	
120		Decanato/Dirección	Secretario/a Decano/Dirección	F	B/C	20	LD	4	5.202,00	
120bis			Secretario/a Decano/Dirección	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
121		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	17	5.202,00	
122		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	4	6.395,53	
123			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
124	Facultad de Derecho	Administración	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
125		Secretaría/Admón.	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
126			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	4.369,68	
127		Decanato	Secretario/a Decano	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
128		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
129		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
130			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
131	E.U. Empresariales de Jerez	Secretaría/Admon.	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
132			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	4.369,68	
133		Decanato	Secretario/a Decano	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
134		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
135			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.098,03	
136	Instituto de Criminología	Administración	Gestor/a	F	C/D	18	C	1	5.202,00	
146	Facultad de Medicina	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
147			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	OBS. 6
148			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
149		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
149bis			Gestor/a	F	C/D	18	C	3	5.202,00	
150		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
151	Facultad de Filosofía y Letras	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
152			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
153			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	5	4.369,68	
154		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
154bis			Gestor/a	F	C/D	18	C	1	5.202,00	
155		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
156		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.395,53	
157	Facultad de Empresariales	Secretaría/Administración	Administradora/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
158			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	OBS. 7
159			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
160		Departamentos	Gestor/a	F	B/C	20	C	3	5.202,00	
161		Decanato	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO
AÑO 2004

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	PI.URPT	C.Específico	OBSERVACIONES
162	Escuela Superior de Ingeniería		Administrador/a	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
163		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
164			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	3	4.369,68	
165		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.202,00	
166		Decanato	Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
167		Conserjería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
168	E. U. de Enfermería y Fisioterapia	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
169			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	OBS. 8
170		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
171		Dirección	Secretaría/o	F	C/D	18	LD	1	5.202,00	
173	Facultad de Ciencias del Trabajo	Secretaría	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.378,26	
174			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	2	4.369,68	
175		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
176		Conserjería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
177	Campus de Algeciras	Administración de Campus	Administrador	F	A/B	25	C	1	8.323,20	D.H.3
178			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.378,26	
179			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17	C	4	4.369,68	
180		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
181		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.202,00	
TOTALES									358	

CLAVES DE OBSERVACIONES:

- D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.
- D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.
- D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.
- D.H.4: Disponibilidad horaria 4: Hasta un máximo de 90 horas al año.
- D.H.5: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 60 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren

OBS: 1: Especialidad Deportes; puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 2: Transitoriamente podrá haber 8 dotaciones.

OBS: 3: Especialidad Obras; puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 4: Especialidad Informática; puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 5: Especialidad Biblioteca; puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS: 6: Incluye al actual J. Admón. de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia.

OBS: 7: Incluye al actual J. Admón. de la Fac. CC. Trabajo.

OBS: 8: En 2003 habría sólo un Gestor dotado. Pendiente de dotar en otra Unidad.

OBS: 9: Clave "C/C": Concurso/Contrato.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA
(ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 604/2003.

Número de Identificación General: 1102042C20030003864.
Procedimiento: Separación contenciosa (N) 604/2003 y medidas provisionales 624/03. Negociado: CB.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada las cédulas cuyo texto literal es el siguiente:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Jerez de la Frontera.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Emilio García Ayllón en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la Resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

CEDULA DE CITACION

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Jerez de la Frontera.

Asunto que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Emilio García Ayllón Demandado.

Objeto de la citación: Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2.º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o éste, oído, en su caso, el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Tomás García Figueras, 14, Sala de Audiencias.

Día y hora en la que debe comparecer: Veintisiete de mayo de dos mil cuatro a las doce y treinta horas.

PREVENCIONES LEGALES

Debe acudir a la comparecencia con asistencia de abogado y representado/a por procurador (art. 771.2 LEC).

Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (art. 440.1.º LEC).

Dentro de los tres días siguientes a la citación debe indicar qué personas, por no poder presentarlas Vds, deben ser citadas por el Tribunal para que declaren como partes o como testigos, facilitando los datos y circunstancias precisas para su citación (art. 440.1.º LEC).

Que si pretende recabar el informe de especialistas, al que se refiere el artículo 92 del Código Civil, debe solicitarlo igualmente dentro de los tres días siguientes a la recepción de la citación.

Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento y citación.

En Jerez de la Frontera, a 18 de marzo de 2004.- El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE JAEN

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 328/2003 (PD. 1005/2004).

NIG: 2305042C20030003562.

Procedimiento: Proc. Ordinario (N) 328/2003. Negociado: ra. Sobre: Ejercicio de acción reclamando el otorgamiento de escritura pública.

De: Don Juan José Catalán González.

Procuradora: Sra. María del Mar Carazo Calatayud.

Letrado: Sr. Carazo Gil, César.

Contra: Hidalpa, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proc. Ordinario (N) 328/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Jaén a instancia de Juan José Catalán González contra Hidalpa, S.A., sobre ejercicio de acción reclamando el otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 14/04

En Jaén a 29 de enero de 2004.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 328//03, de juicio ordinario, por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Jaén y su partido; seguidos a instancia de don Juan José Catalán González, representado por la Procuradora doña María del Mar Carazo Calatayud, y asistido por el Letrado Sr. Carazo Gil, contra Hidalpa, S.A., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de don Juan José Catalán González contra Hidalpa, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo: